

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asunto: Expediente de contratación de las “OBRAS DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A LOZEN (ULTZMA) DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA”.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
PROCEDIMIENTO:	Abierto inferior al umbral comunitario (artículo 73 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Asamblea de Vocales de la Mancomunidad.
UNIDAD GESTORA:	Área de Servicios Generales.
PRECIO BASE DE LICITACIÓN:	62.572,94 € más el correspondiente IVA.

En RIPA/ERRIPA, Odieta, a 12 de agosto de 2026.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:45 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Martín Mª. Picabea Aguirre, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Alberto Urdaniz Elizondo, Vocal Tesorero de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Roberto Elbusto Egozcue, Vocal de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

Asiste así mismo el Secretario de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta D. Alfonso Araujo Guardamino como Vocal secretario que da fe del Acto.

Excusan su presencia como vocales técnicos de la Mesa, D. Iñigo Encinas Guaza y D. Ignacio Infante Sierra, del estudio de ingeniería EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA SL, redactor del Proyecto y encargada de la dirección de las obras.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Regulatorias Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentado en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación, en reunión mantenida el día de agosto de 2026, celebró la 1ª reunión y procedió a la apertura de las ofertas/propuestas (sobre A de Documentación Administrativa) y a la admisión de las dos ofertas presentadas, que son las siguientes:

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL, con CIF B/20931788.
LAKITA SA, con CIF A/31558927.

Igualmente, la Mesa de contratación procedió a la apertura del Sobre B de criterios no valorables mediante fórmulas y remitió estas a los vocales técnicos de la Mesa para su valoración provisional

Valoración definitiva del sobre B (oferta sobre criterios no valorables mediante fórmulas):

A partir del cuadro de valoración explicativo elaborado por los vocales técnicos de la Mesa de Contratación y una vez analizado el contenido de las ofertas de las dos empresas licitadoras que se han presentado al concurso se procede a su valoración definitiva, de manera consensuada, entre todos los miembros de la Mesa.

El resultado de dicha valoración consta en un cuadro en formato EXCEL e informe de valoración elaborado por el vocal técnico Sr. Encinas Guaza, cuyo contenido resulta RATIFICADO por el resto de miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resumen del mismo el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Total puntuación sobre B.</u>
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	34,00 puntos.
LAKITA SA	39,00 puntos.

Valoración del Sobre C (oferta sobre criterios valorables mediante fórmulas):

A continuación los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la valoración de los cuatro criterios que componen este SOBRE C, de acuerdo con las fórmulas recogidas en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando el resultado recogido en un cuadro EXCEL que se adjunta a la presente acta y cuyo resumen es el siguiente:

1º.- Criterio: Oferta Económica.

Precio Base de Licitación: 62.572,94 €

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 35 \times \frac{\text{Oferta mínima presentada}}{\text{Oferta presentada}}$$

<u>Empresas ofertantes:</u>	<u>Importe oferta económica:</u>	<u>Puntos:</u>
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	61.884,64 €	34,85 puntos.
LAKITA SA	61.628,09 €	35,00 puntos.

2º.- Criterio: Criterios sociales.

<u>Empresa:</u>	<u>Proporción indefinidos:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA SA	+ de 75%	10,00 puntos.
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	+ de 75%	10,00 puntos

3º.- Criterio: Garantía complementaria.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 5 \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

<u>Empresas ofertantes:</u>	<u>Plazo meses extra:</u>	<u>Puntos:</u>
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	36	3,67 puntos.
LAKITA SA	49	5 puntos.

4º.- Criterio: Criterios medioambientales.

Fórmula: Hasta 2 puntos.

Empresas ofertantes:

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL
LAKITA SA

Compromisos:

NO
SI

Puntos:

0 puntos.
2 puntos.

Total puntuación Sobre C.

Empresas ofertantes:

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL
LAKITA SA

Puntos:

48,52 puntos.
52,00 puntos.

Valoración total de las ofertas:

Finalmente se procede a la valoración total o conjunta de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, constando la misma en un cuadro EXCEL que se acompaña a la presente acta y firman todos los miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntuación Sobre B:</u>	<u>Puntuación Sobre C:</u>	<u>Puntuación Total:</u>
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	34,00	48,52	82,52 puntos.
LAKITA SA	39,00	52,00	91,00 puntos.

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, PROPONE al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de las "OBRAS DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A LOZEN (ULTZAMA) DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA" a la entidad siguiente:

Empresa Adjudicataria: LAKITA S.A. , con CIF A/31558927, y domicilio en C/ Natividad s/n, 31869, IHABEN, Basaburua, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO euros con NUEVE céntimos, (61.628,09 €), más el correspondiente I.V.A. (21%).

Plazo de garantía total: SIETE años y UN mes desde la entrega/recepción provisional de las obras.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la empresa adjudicataria.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario la presente acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y vocales.

Presidente.



Zerbitzuen
Mancomunitatea
Mancomunidad
de Servicios de
Ultzanueta

Secretario.



Vocales.

